

# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLI.

PACHUCA, DICIEMBRE 16 DE 1908.

NUM. 93.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por veinte números.  
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

#### LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado 80mo. artículo de segundo clase  
el 7 de Octubre de 1904

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y serán su clase se insertarán gratis ó precios convencionales, conforme a los artículos 10 y 11 de la ley orgánica de Hacienda. — Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de envío, hecho en la respectiva Administración de Rentas o Redactor.

## INFORMACION

### Abogados.

A continuación damos una lista de los abogados actualmente residentes en este Estado.

En Actopan.—Atanasio Martínez, Enrique Barredo, Angel Beruy.

En Apam.—Leovigildo Rodríguez.

En Tepeapulco.—Manuel María Lazcano.

En Huejutla.—Federico Sánchez Espinosa.

En Huichapan.—José Rodríguez Zavala, Manuel Andrade Siliceo.

En Ixmiquilpan.—Joaquín García Luna.

En Jacala.—Manuel Ramírez Castillo.

En Metztitlán.—Agustín C. Benítez, Juan Piña.

En Molango.—Jesús M. Trejo, Francisco Ángel S.

En Tula.—Isaac Rivera, José María Sánchez Alarcón.

En Tulancingo.—José María Lezama, Miguel M. Zarate, Rafael Martínez, Sebastián Rodríguez.

En Zacualtipán.—Refugio M. Mercado, Manuel Aguilar.

En Zimapán.—Salvador Díez de Bonilla.

En Pachuca.—Francisco Hernández, Luis Hernández, Petronilo Ariza, Ismael Iriarte y Drusina, Miguel Domínguez Ilanes, Enrique Melo, Román Robledo, Emilio Asain, Leonides Barranco Pardo, Emilio Barranco Parjo, Pablo Islas, Filiberto Rubio, José Asain, Gilberto García, Amador Castañeda, Filiberto Esquivel, Ignacio Blanca, Ignacio Uriquio, Aurelio Olvera, Clemente Montiel, Francisco de P. Olvera, Ricardo Rodríguez Moctezuma, Joaquín González, Carlos Sánchez Mejorada, Mariano Domínguez Ilanes, Alberto Casa Madrid, Odón Carbajal, Octavio Contreras, Rodolfo Istúza, Leóncio Hernández, César Becerra, Miguel Flores y Ramírez, Manuel Bravo, Napoleón Romero, Manuel Mateos, Agustín Pérez.

### Defunción.

Tenemos noticia de que ayer a las cinco y veinticinco minutos de la mañana falleció en Cuernavaca el Sr. Coronel Manuel Alarcón, Gobernador del Estado de Morelos.

El Sr. Alarcón era esposo de una Señora perteneciente a una familia conocida de esta capital.

Reciban todos sus deudos la expresión de nuestra condolencia.

### Vacuna.

La Compañía Minera de Real del Monte y Pachuca, que es propietaria de la finca de campo denominada "Cuyamaloya," envió el domingo 6 de los corrientes al Dr. Espinoza, médico de dicha Compañía, para que vacunara a los niños de los trabajadores de la expresada finca de campo, haciendo vacunado el Dr. Espinoza, en cumplimiento de su comisión, a ciento veintidós niños de ambos sexos. El pro-

ximo domingo 13 del presente irá el Dr. Hosking, médico también de la Compañía de Real del Monte y Pachuca, a seguir propagando la vacuna, no sólo entre los habitantes de la Hacienda de "Cuyamaloya," sino entre todos los vecinos de las rancherías y pueblos cercanos que deseen inmunizarse contra el terrible mal de la viruela.

Sería de desechar que todos los propietarios de fincas rústicas en el Estado imitaran la conducta de la Compañía Minera que nos ocupa, mandando propagar la vacuna en sus respectivos predios.

### Visita terminada.

Ha regresado a Jarala el Sr. Jefe político de aquel Distrito después de haber practicado visita oficial al Municipio de Pisaflores, donde de seguro corrigió los defectos que encontró en la administración pública.

### Nombramiento.

El Sr. Lic. Amador Castañeda ha sido nombrado Juez de lo Civil de este Distrito, previa la terna propuesta por el Superior Tribunal.

### Licencia terminada.

El Sr. Leopoldo Posada comunica que ha vuelto a hacerse cargo de la Jefatura política del Distrito de Metztitlán, terminada una licencia que le fue concedida durante la cual lo substituyó el C. Jacinto Ballesteros.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1909

#### (CONTINUA)

Nº de las partidas	Asignación anual	Sumas parecidas
491 Molango. Un Jefe de la oficina .....	600 00	
492 Un telegrafista auxiliar .....	360 00	
493 Dos celadores, a \$300 residiendo uno en Calnali .....	600 00	
494 Un mensajero .....	120 00	
495 Tlahuitlapa. Un telegrafista .....	420 00	
496 Dos celadores, a \$300, cada uno...	600 00	
497 Un mensajero .....	120 00	2,820 00

498 Huichapan. Un Telégrafista de la Oficina y encargado de la Estación Termopluviométrica.	720 00		de la estación Termopluviométrica.	720 00
499 Un celador.....	300 00		529 Un mensajero....	120 00
500 Un mensajero....	120 00	1,140 00		840 00
501 Actopan. Como Huichapan.....		1,140 00	530 Acaxochitlán. Un Telégrafista.....	420 00
502 Atotonilco el Grande. Un Telegrafista de la Oficina y encargado de la estación Termopluviométrica.....	720 00		531 Un mensajero.....	120 00
503 Un celador.....	300 00		532 Alfajayucán. Un Telégrafista.....	420 00
504 Mensajero .....	120 00		533 Un mensajero.....	120 00
505 Omitlán. Un Telégrafista.....	420 00		534 Calnali. Un Telégrafista.....	420 00
506 Un Mensajero .....	120 00	1,680 00	535 Un mensajero.....	120 00
507 Jacala. Un Telegrafista de la Oficina y encargado de la Estación Termopluviométrica.....	720 00		536 Metepec. Un Telégrafista .....	420 00
508 Un celador .....	300 00		537 Un mensajero,...	120 00
509 Un mensajero....	120 00	1,140 00	538 Metzquititlán. Un Telégrafista.....	420 00
510 Tula. Un Telegrafista de la Oficina y encargado de la estación Termopluviométrica.....	720 00		539 Un mensajero.....	120 00
511 Un celador.....	300 00		540 Mineral del Chico. Un telegrafista...	420 00
512 Un mensajero.....	120 00	1,140 00	541 Un mensajero.....	120 00
513 Zacualtipán. Como Tula.....		1,140 00	542 Mineral del Monte. Un telegrafista ...	600 00
514 Apam. Como Tula.		1,140 00	543 Un mensajero ....	120 00
515 Zimapán. Un Telegrafista de la Oficina y encargado de la estación Termopluviométrica.....	720 00		544 Singuilucan. Un Telégrafista.....	420 00
516 Un ayudante .....	360 00		545 Un mensajero....	120 00
517 Un celador .....	300 00		546 Zempoala. Un Telégrafista .....	420 00
518 Un mensajero....	120 00	1,500 00	547 Un mensajero....	120 00
519 Huasca. Un Telegrafista .....	420 00		548 Huazalingo. Un Telégrafista .....	420 00
520 Un celador.....	300 00		549 Un mensajero....	120 00
521 Un mensajero....	120 00	840 00	550 Tasquillo. Un Telégrafista .....	420 00
522 Pisaflorres. Un Telégrafista .....	420 00		551 Un mensajero....	120 00
523 Un celador.....	300 00		552 Tecozautla. Un Telégrafista .....	420 00
524 Un mensajero....	120 00	840 00	553 Un mensajero ....	120 00
525 Tepeapulco. Un telégrafista.....	420 00		554 Tepeji del Río. Un Telegrafista .....	420 00
526 Un celador.....	300 00		555 Un mensajero ....	120 00
527 Un mensajero....	120 00	840 00	556 Mixquiahuala. Un Telégrafista .....	420 00
528 Tenango. Un Telegrafista de la oficina y encargado			557 Un mensajero ....	120 00
			558 Tetepango. Un Telégrafista .....	420 00
			559 Un celador .....	300 00
			560 Un mensajero. ....	120 00
			561 Chapalita. Un Telégrafista .....	420 00
			562 Un Mensajero....	120 00
			563 Itztacoyotla. — Un Telégrafista.....	420 00
			564 Un Mensajero....	120 00
				540 00

565 Tlanchinol.—Un telegrafista .....	420 00
566 Un mensajero....	120 00
567 Para gastos extra-ordinarios y de conservación de todas las líneas..	6,000 00
568 Para gastos del es-critorio de todas las oficinas conforme á la distribu-ción que hiciere el Ejecutivo. ....	1,800 00
<b>SECCION 24<sup>a</sup></b>	
<b>FUERZAS DE</b>	
<b>SEGURIDAD PÚBLICA.</b>	
<i>Sección Mexla.</i>	
<i>Infantería.</i>	
569 Un Teniente Coro-nel Jefe de la Sec-ción.....	1,140 00
570 Un Capitán.....	6,790 00
571 Tres Tenientes á \$1.60 diarios cada uno.....	1,752 00
572 Siete Subtenien-tes á \$ 1.45 cs. dia-rios cada uno.....	3,704 75
573 Dos Sargentos á \$ 0.65 cs. diarios cada uno.....	1,474 50
574 Cuatro Sargentos 2os á \$ 0.55 cs. dia-rios cada uno....	819 00
575 Doce Cabos, á \$ 0.40 cs. diarios cada uno	1,752 00
576 Seis Cornetas, á... \$ 0.40 cs. diarios cada uno.....	876 00
577 Seis Tambores, á \$ 0.40 cs. diarios cada uno.....	876 00
578 Doscientos trece guardas, á \$ 0.34 cs. diarios cada uno.....	26,433 30
579 Gastos de escritorio y libros, á \$6.00 mensuales .....	72 00
580 Gasto común para doscientas cuaren-ta y tres plazas, á \$0.38 cs mensuales cada una .....	1,108 08
	<b>40,031 63</b>

<i>Pelotón de Artillería.</i>	
581 Un Subteniente del arma á \$1.50 dia-rios.....	547 50
582 Un Sargento 1º, á \$1.00 diario.....	365 00
583 Un sargento 2º, á \$0.75 cs. diarios..	273 75

584 Dos Cabos, á \$0.60 cs. diarios cada uno.	438 00
585 Veinticinco artille-ros, á \$0.50 cs. dia-rios cada uno....	4,562 50
586 Reparación y úti-les. ....	500 00
587 Gasto común para veintinueve plazas á \$0.38 mensuales cada una	132 24
	<b>6,818 99</b>
<i>Pelotón de Música.</i>	
588 Un Subteniente Di-rector, á \$1.65 dia-rios.....	602 25
589 Un Sargento 1º, Músico mayor á \$1.00 diario.....	365 00
590 Dos Sargentos ayu-dantes del primero, á \$0.85 diarios cada uno.....	620 50
591 Cuatro cabos, á \$0.70 cs. diarios cada uno.....	902 00
592 Veintiocho músicos, á \$0.60 cs. diarios cada uno.....	6,132 00
593 Reparaciones y pro-visiones. ....	500 00
594 Para sobresueldos á los músicos se-gún distribución que se haga....	500 00
595 Gasto común para 35 plazas, á \$0.38 men suales cada una .....	159 60
	<b>9,781 36</b>
<i>Cuerpo Rural de Caballería.</i>	
<i>Plana Mayor.</i>	
596 Un Teniente Coro-nel Jefe del cuerpo	1,440 00
697 Un Mayor Jefe del Detall.....	776 00
598 Un Teniente Direc-tor de la Música á \$1.75 cs.....	638 75
599 Un Sub-Ayudante porta-Estandarte á \$1.65 cs. diarios.	602 25
600 Un sargento pri-mero veterinario á \$1.75 cs. dia-rios.	638 75
601 Un sargento prime-ro, trompeta ma-yor á \$1.50 cs. dia-rios.....	547 50
602 Un sargento segun-do, mariscal á \$1.45 cs. diarios.....	529 25
603 Sesenta guardas músicos á \$1.25 cs dia-rios cada uno.	27,375 00

604	Tres guardas, mancebos á \$1.25 cs diarios cada uno	98.75	400.00	11.00
			1,368.75	
605	Gasto común de sesenta y seis plazas á \$0.38 cs. men- cuales.	10.00	300.96	34,217.21

## *Primer Escuadrón.*

606	Un Capitán á \$2.10 cs. diarios.....	766 50
607	Dos Tenientes, á \$ 1.75 diarios cada uno .....	1,277 50
608	Tres Subtenientes, á \$ 1.65 diarios cada uno.....	1,806 75
609	Dos Sargentos 1 <sup>ro</sup> , á \$1.50 diarios ca- da uno.....	1,095 00
610	Seis Sargentos 2 <sup>os</sup> , á \$1.45 diarios cada uno. ....	3,175 50
611	Seis cabos á \$1.35 diarios cada uno.	2,956 50
612	Cuatro Trompetas, á \$1.25 diarios ca- da uno .....	1,825 00
613	Noventa y nueve guardas, á \$1.25 dia- rios cada uno....	45,168 75
614	Forraje para cien caballos, á \$0.25 cs. diarios cada uno	9,125 00
615	Forraje para una acémila, á \$0.25 cs. diarios.....	91 25
616	Gasto de escritorio y libros, á razón de \$3.00 mensuales..	36 00
617	Gasto común para ciento diez y siete plazas, á razón de \$0.38 mensuales cada uno. ....	533 52 - 67,857 27

## *Segundo Esquadrón.*

<b>618</b>	Su planta igual á la del primero.	67,857 27
	<i>Sección Auxiliar.</i>	
<b>619</b>	Un Mayor Jefe de la Sección á \$3,46 cs. diarios.....	1,262 90
<b>620</b>	Un Capitán á \$2. diarios.....	730 00
<b>621</b>	Un Teniente á \$1.75 diarios .....	538 75
<b>622</b>	Un Subteniente á \$1.65 cs diarios..	602 25
<b>623</b>	Cuarenta y seis guardas á \$1.50 cs. diarios cada uno ..	25,185 00 28,815 90

## *Sección Auxiliar.*

619	Un Mayor Jefe de la Sección á \$3.46 cs. diarios .....	1,262 90
620	Un Capitán á \$2. diarios. ....	730 00
621	Un Teniente á \$1.75 diarios .....	538 75
622	Un Subteniente á \$1.65 cs diarios...	602 25
623	Cuarenta y seis guardas á \$1.50 ca. diarios cada uno ..	25,185 00 28,315 90

## **GASTOS GENERALES.**

**LOS GÉNEROS  
DEL RAMO.**

**624 Para municiones, vestuario y equipo.** 15,000.00 15,000.00

## **SECCION 25 ª.**

## HOSPITAL CIVIL

625 Un Director	1,020 00
626 Cinco Médicos ad- juntos al Director, á \$540 cada uno...	2,700 00
627 Un Médico de pri- mera sangre...	900 00
628 Un Administrador.	960 00
629 Un Almacenista y escribiente.....	720 00
630 Un encargado de la botica. ....	360 00
631 Un enfermero ma- yor.....	300 00
632 Un enfermero de 1 <sup>a</sup>	300 00
633 Cinco enfermeros menores, á \$120 cada uno.....	600 00
634 Una enfermera ma- yor 1. <sup>a</sup> ayudante de las labores de Obstetricia ....	396 00
635 Una enfermera ma- yor 2. <sup>a</sup> .....	300 00
636 Cuatro enfermeras menores, á \$120 cada una .....	480 00
637 Una cocinera .....	96 00
638 Un mozo de la bo- tica.....	120 00
639 Un mozo del anfi- teatro, cuidador de presas.....	824 00
640 Un portero.....	300 00
641 Para medicinas y gastos extraordinarios del estable- cimiento.....	6,000 00
642 Alimentos de en- fermos .....	7,000 00
643 Lavado de ropa y demás útiles.....	300 00
	23,176 00

## SECCION 26.<sup>a</sup>

ESCUELA

## **CORRECCIONAL.**

644 Un Director.....	600 00
645 Un sastre.....	192 00
646 Un carpintero.....	180 00
647 Un zapatero.....	180 00
648 Un portero.....	180 00
649 Alimentos para los criugendos .....	4,000 00
	5,332 00

## SECCION 27. a.

IMPRESA

DEL GOBIERNO. 650 Un Administrador 960 00

651	Un cajista 1º en cargo del Departamento de comisión .....	540 00
652	Dos cajistas 2º y 3º á \$180.00 cada cada uno.....	960 00
653	Dos cajistas 4º y 5º á \$291.00 cada uno	588 00
654	Un prensista encargado del Departamento de prensas .....	540 00
655	Dos ponedores de pliegos á \$270.00 cada uno.....	540 00
656	Dos volteadores, á \$174.00 cada uno.	348 00
657	Gastos menores de la Oficina.....	120 00
		4,596 00

SECCION 28.<sup>a</sup>

## DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

658	Un Ingeniero Director.....	2,400 00
659	Un Inspector de carros.....	720 00
660	Un Ingeniero Agrónomo Selvicultor.....	1,440 00
661	Un Jefe del Resguardo de bosques.	600 00
662	Ocho guarda-bosques, á \$ 180.00 cada uno.....	1,440 00
		6,600 00

SECCION 29.<sup>a</sup>

## GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

663	Para la Beneficencia Pública y privada .....	2,000.00
664	Para festividades nacionales.....	4,000 00
665	Para impresiones oficiales, libros e impresos de las oficinas del Estado.	10,000 00
666	Para muebles y útiles de las oficinas.	10,000 00
667	Para gastos de correspondencia oficial.....	3,000 00
668	Para mejoras materiales.....	100,000.00
669	Para construcción de edificios.....	20,000 00
670	Para sueldos accidentales.....	35,000 00
671	Para amortización de la deuda interior del Estado.....	2,000 00
672	Para gastos extra-	

ordinarios del Ejecutivo .....	20,000 00
673 Para suplemento al Municipio de la Capital para adquisición de derechos de la Compañía de Aguas. ....	20,000 00

SECCION 30.<sup>a</sup>

## PENSIONES.

674 A la familia del C. Félix Lubián. Decretos números 52 y 188.....	480 00
675 A los menores hijos del Lic. Crisóforo García. Decreto número 739.	360 00
676 A la viuda y los menores hijos del Lic. Francisco S. López. Decreto número 801.	480 00
	1,820 00

## RAMO III.

## PODER JUDICIAL.

SECCION 31.<sup>a</sup>

## TRIBUNAL SUPERIOR.

1º Sala.	
677 Tres Magistrados á \$3,000.00 cada uno	9,000 00
678 Un Fiscal.....	3,000 00
679 Un Secretario....	1,800 00
680 Un Oficial 1º.....	924 00
681 Tres escribientes á \$528.00 cada uno.	1,584 00
682 Un escribiente ....	396 00
683 Un escribiente para el Fiscal.....	528 00
684 Un mozo de oficios	396 00
685 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$12.00.....	144 00
	17,772 00

## 2º Sala.

686 Tres magistrados á \$3,000 cada uno	9,000 00
687 Un Fiscal.....	3,000 00
688 Un Secretario....	1,800 00
989 Un Oficial 1º.....	924 00
690 Dos escribientes á \$528.00 cada uno.	1,056 00
691 Un escribiente....	360 00
692 Un escribiente para el Fiscal.....	528 00
693 Un mozo de oficios.	396 00
694 Gastos menores de escritorio, cada mes \$10.00.....	120 00
695 Un portero del Tribunal y encargado del jardín.....	284 00
	17,448 00

(Continuado)

## SECCION DE AVISOS

### UN CAMBIO EQUITATIVO.

Inquestionablemente se realizan fuertes sumas de dinero por las especulaciones más sencillas; pero las grandes fortunas proceden de los negocios legítimos y de buena fe, en que los efectos proporcionados valen el precio pagado. Ciertos afamados hombres de negocios han acumulado sus millones enteramente de esta manera. Exactos y fieles en todo contrato ó compromiso, gozan de la confianza del público y dominan un comercio que no pueden alcanzar los competidores trampas y de mala fe. A lo largo no pasa engañar á otros, pues aún las criaturas y perros pronto aprenden la diferencia entre los verdaderos amigos y los enemigos disimulados. Un farsante puede anunciarse con un ruido semejante al sonido de mil cornetas, pero pronto se le llega á conocer. Los fabricantes de la

### PREPARACION DE WAMPOLE

siempre han obrado bajo principios muy distintos. Antes de ofrecerla al público, se cercioraron perfectamente de sus méritos y solo entonces permitieron que su nombre se diera á la estampa. Al público se le aseguraron los resultados, y encontró que lo dicho era la verdad. Hoy la gente le tiene, fué como la tiene en la palabra de un amigo probado y de toda confianza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofisitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Ayuda á la digestión, arroja las impurezas de la Sangre y cura la Anemia, Escrófula, Debilidad, Linfatismo, Tisis, y todas las Enfermedades Demacrantes. "El Sr. Dr. Ramon Macias, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He usado la Preparación de Wampole con buenos resultados y la seguiré aplicando como eficaz para enfermedades del pecho y de los nervios." Es un remedio científico á la vez que alimento y tiene un delicioso sabor. Eficaz desde la primera dosis. Nadio sufre un desengüello con esta. De venta en todas las Droguerías y Boticas.

**PREPARACION DE WAMPOLE**

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Julio de 1903 á 1º de Enero de 1909.

### JUDICIALES

#### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

##### EDICTO

Se convoca a los acreedores del fallecido Don Vicente Ignacio Islas, vecino que fué de esta ciudad para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes hereditarios, que dará principio en el Juzgado de lo Civil del Distrito á las diez de la mañana del sexto día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá por tres

veces seguidas, lo mismo que en "El Heraldo" de esta ciudad.

Pachuca, 16 de Noviembre de 1908.—Assa, Francisco Martínez H.—Assa, Pioguinto C. Cobos. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 30 de 1908.—Recibido, Diciembre 12 de 1908.—Quiroz.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

##### EDICTO

En los autos del juicio intestamentario de la Sra. Cleofas Cuenca, vecina que fué del pueblo de San Juan Tepa del Municipio de Mixquiahuala de este Distrito, se ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducir el que les asiste, dentro de los treinta días que sigan al de la última publicación de las tres que del presente se harán en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, Noviembre veintisiete de mil novecientos ocho.—Guillermo R. Viuet, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Diciembre 9 de 1908.—Recibido, Diciembre 12 de 1908.—Quiroz.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE Ixmiquilpan

En los autos intestamentarios del Sr. Herminio Olguín, vecino que fué del Mineral del Cardonal, el C. Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán en este lugar y el indicado del Cardonal y por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el periódico, se presenten en este Juzgado á deducirlo, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

En cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes corresponda se publica el presente.

Ixmiquilpan, Diciembre 8 de 1908.—Agustín G. Aguirre, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Diciembre 8 de 1908.—Recibido, Diciembre 15 de 1908.—Quiroz.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

##### EDICTO

En los autos del juicio testamentario del Sr. Claro Romero, vecino que fué del pueblo de Mixquiahuala de esta jurisdicción, se ha mandado se cite á los interesados que menciona el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios solemnes y avalúo de los bienes, que dará principio á las diez de la mañana del octavo día útil siguiente al de la última de las tres publicaciones que se harán del presente en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Actopan, Diciembre diez de mil novecientos ocho.—Guillermo R. Viuet, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Diciembre 10 de 1908.—Recibido, Diciembre 14 de 1908.—Quiroz.

#### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

##### EDICTO

Se convoca á los acreedores del fallecido Don Hilario Camacho, vecino que fué de esta ciudad y cuya sucesión intestada se halla radicada ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes hereditarios que dará principio en el expresado Juzgado á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 14 de Diciembre de 1908.—Assa, Pioguinto C. Cobos.—Assa, Francisco Martínez H. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1908.—Recibido, Diciembre 14 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

En la sección segunda del intestado á bienes del Sr. Tomás L. León, el Ciudadano Lic. José María Lezama (jr.), Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de aquél, ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca se cite á los acreedores de la sucesión para la facción del inventario solemne de los bienes de la herencia, cuya diligencia dará principio en la casa mortuoria á las diez de la mañana del sexto día útil inmediato siguiente al de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Oficial" del Estado se expide el presente.

Tulancingo, 3 de Diciembre de 1908.—Isidro R. Dueñas, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 4 de 1908.—Recibido, Diciembre 7 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZITLÁN  
RETADE

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Sr. Ricardo Pérez, contra el Sr. Blas Guerrero, sobre pago de pesos, el Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito, con fecha veintiocho de Noviembre último, ha mandado se proceda á la venta de los bienes embargados á dicho demandado en subasta pública; señalándose para la primera almoneda las diez de la mañana del sexto día útil siguiente al de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, sirviendo de base las cantidades á que se refiere la diligencia de avalúo. Los bienes embargados son los siguientes: Un terreno en Cosapa, con una superficie aproximada de sesenta arás, que linda al Norte, con Miguel Maya; al Oriente, con el común del Tablón; al Sur con Saturnino Sánchez; y al Poniente, con el río; su valor, ciento ochenta pesos. Una casa y sitio solar, ubicados en el pueblo de Atzolcintla cuyos linderos son: al Norte, con propiedad de Eulalio López y Gaspar Guzmán; al Oriente, con el camino real; al Sur, con un callejón y sitio de Miguel Pérez; y al Poniente, con otro callejón; su valor doscientos treinta pesos. Un corral ubicado en el punto llamado Calteno del mismo pueblo de Atzolcintla que tiene una superficie aproximada de cinco arás, circulado con cerca de piedra y que linda al Norte, con propiedad de las Señoras Zavaté; al Oriente y Sur, con el finado Tomás Guerrero; y al Poniente, con el camino real; su valor treinta pesos. Un buey hozco morado, que como fierro tiene una letra D. en la pierna derecha, su valor cuarenta pesos; y un terreno que contiene varios magueyes grandes y chicos, con una superficie aproximada de treinta arás ubicado en el pueblo de Itatzamala; siendo sus linderos: al Norte, con Jacoba Juárez; al Oriente con Joaquín Hernández; al Sur, con José Monter, y al Poniente, con Antonio Pérez; su valor treinta y cinco pesos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, en demanda de postores.

Metztitlán, Diciembre tres de mil novecientos ocho.—Aldreyando Ramírez, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Diciembre 4 de 1908.—Recibido, Diciembre 8 de 1908.—Quiroz.

## JUZGADO N° 1 DE Ixmiquipán

Para la formación del inventario de los bienes del intestado de la Señorita Josefina Piñatado, y en cumplimiento de lo mandado por el C. Luis Coucha (jr.) Juez Conciliador Segundo Suplente de esta Municipalidad, y substituto en estos autos del de Primera Instancia de este Distrito, en su auto de veintisiete del corriente, se cita por el presente, á las personas que señala el art. 1522 de el Código de Procedimientos Civiles.

Dicha diligencia se hará en memorias simples, habiéndole señalado á la Alcaldesa para su presentación, quince

días, contados desde la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Ixmiquipán, Noviembre 30 de 1908.—Matilde Rangel Domínguez, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquipán.—Derechos enterados, Diciembre 2 de 1908.—Recibido, Diciembre 5 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

En los autos del juicio testamentario á bienes de Doña Virginia Pérez, viuda de Mancera, el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito, ha mandado convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca, á los acreedores de la difunta, para la facción de inventario solemne y simultáneo avalúo de los bienes de la herencia cuya diligencia dará principio en la casa mortuoria el sexto día útil siguiente al de la última publicación de dichos edictos en el primero de los periódicos expresados.

Y para su publicación en el periódico "Oficial" del Estado expido el presente en Tulancingo, a primero de Diciembre de mil novecientos ocho. Doy fe.—Isidro R. Dueñas, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 3 de 1908.—Recibido, Diciembre 5 de 1908.—Quiroz.

## MINERIA

## NEGOCIACION MINERA DE "MARAVILLAS Y ANEXAS"

En sesión del dia 7 del corriente mes acordó la Junta Directiva el Reparto núm. 95 á los aviados de Maravillas y San Eugenio, á razón de (\$5.00) cinco pesos por acción, pagaderos desde el dia 2 del próximo Enero, en el despacho de la N gociación situado en la casa núm. 10 de la calle de Don Juan Manuel.

La Secretaría facilitará los esqueletos para los recibos correspondientes, y el pago se hará de 10 a 12 a. m. y de 3 á 5 p. m.

Méjico, Diciembre 9 de 1908.—El Secretario, Francisco C. O'Gorman. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 15 de 1908.—Recibido, Diciembre 15 de 1908.—Quiroz.

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 643.—El ciudadano americano, Mark J. Samuels, domiciliado en México, para formar la mina "Sunshine," en la Municipalidad de El Chico, Distrito de Pachuca, de este Estado y, á fin de explotar una veta oro-argentífera, cuyo rumbo general es de Este á Oeste, solicita la concesión de seis pertenencias y demás, cuya superficie total corresponderá á quince hectáreas. El perímetro de la concesión, se medirá partiendo de la montaña Noroeste de "La Segunda Ampliación del Porvenir," prolongando hacia el Oeste la cabecera Norte de esta funda hasta encontrar la Oriente de "La Palm Sunday." Se seguirá hacia el Sur sobre este mismo lado; después por todo el lado Sur de la propia mina "Palm Sunday;" en seguida por el lado Este del "Socavón N. ptón," continuándose por el lado Norte de "Ixtón," los Oeste y Norte de "La Soledad," el Oeste de "La Margarita" y los Sur y Oeste de la "Segunda Ampliación del Porvenir" en donde al terminar se hallará precisamente el punto de partida.

El Ingeniero C. Luis Zúñiga, residente en México, ha aceptado el cargo de perito, para practicar, sin perjuicio de tercero, la mediación respectiva.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde la fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Diciembre diez de mil novecientos ocho.—Ramon M. Rivas. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 10 de 1908.—Recibido, Diciembre 12 de 1908.—Quiroz.

## COMPANIA EXPLORADORA LA CRUZ Y ANEXOS, S. A.

No habiendo tenido lugar por falta de quorum la asamblea general y extraordinaria de accionistas que se citó para el primero del presente, la junta directiva ha acordado se vuelva a citar para el día 21 del actual á las cuatro de la tarde en la casa núm. 7 de la 1<sup>a</sup>. calle de Colón, bajo la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Elección de nueva junta directiva.
2. Proposiciones para reanudar los trabajos suspendidos.
- Se recuerda a los Señores Accionistas que no concurran á esta asamblea, que con cualquier número de acciones que estén representadas, las resoluciones que se adopten serán válidas.

Los accionistas tendrán que depositar sus acciones con tres días de anticipación en la casa núm. 7 de la 1<sup>a</sup>. calle de Colón para poder asistir á la asamblea.

Méjico, Diciembre 4 de 1908.—Miguel Taboada, Vice-Presidente.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 10 de 1908.—Recibido, Diciembre 10 de 1908.—Quiroz.

## DIVERSOS

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPÁN

## AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenca se encuentra depositada una burra prieta orejana valuada por peritos en la cantidad de cinco pesos \$5.00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.  
Zimapán, Diciembre 10 de 1908.—Ernesto Sánchez.—Matías Zenil, Srio.

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Diciembre 10 de 1908.—Recibido, Diciembre 15 de 1908.—Quiroz.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL GRANDE

## AVISO

Una estampilla de 50 centavos, debidamente cancelada. A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se encuentran depositados: un burro pardo claro, como de 12 años de edad y una burra prieta, baca blanca, como 10 años, herrados, el primero en la pierna derecha y la segunda en la tabla del pescuezo del lado derecho, con los fierros que constan estampados en el expediente respectivo, así como un toro prieto, como de 1 año 6 meses, sin fierro ni marca alguna, y dos cerdos uno de color prieto y otro blanco, cuyos semovientes han sido valuados por peritos, el primero en \$16.00 la segunda en \$14.00 el tercero en \$10.00 el cuarto en \$4.00 y el quinto y último en \$2.50.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de los artículos 680 y 681 del Código Civil.

Atotonilco, el Grande, Diciembre 9 de 1908.—Amado Mendoza.—Melquiades Ballesteros, Srio.

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, Diciembre 10 de 1908.—Recibido, Diciembre 15 de 1908.—Quiroz.

## BANCO NACIONAL DE MEXICO

(Sucursal en Pachuca)

## AVISO SOBRE GIROS CIRCULARES.

Deseando proporcionar este Banco á sus clientes y al público en general el mayor número de facilidades para cierta clase de transacciones de importancia pequeña, en cuanto al monto individual de cada una de ellas, ha resuelto establecer desde el primero de Enero próximo un sistema de giros circulares que se emitirán por la Administración Central del Banco en la Ciudad de México, y por las Sucursales y Agencias del mismo Banco anotadas al calce y que serán pagaderos indistintamente en México ó en cualquiera de las mencionadas Sucursales y Agencias sin previo aviso. Estos giros se expedirán individualmente por cartillas de

comprendidas entre cinco y diez pesos cada una, y en cada caso cobrará el Banco una comisión uniforme de veinticinco centavos por giro, sea cual fuere su importe.

Pachuca, 23 de Noviembre de 1908.—Banco Nacional de México, Sucursal en Pachuca.

Lista de las Oficinas del Banco Nacional de México que expedirán y pagarán Giros Circulares:

Acapulco, Aguascalientes, Axtlán, Bravos, Campeche, Celaya, Ciudad Guzmán, Ciudad Juárez, Ciudad Porfirio Díaz, Ciudad Victoria, Colima, Cuernavaca, Chihuahua, Durango, Guadalajara, Guanajuato, Gómez Palacio, Hermosillo, Irapuato, Jalapa, Lagos, La Piedad, León, Matehuala, Mazatlán, Méjico, Mérida, Monclova, Monterrey, Morelia, Nuevo Laredo, Oaxaca, Orizaba, Pachuca, Parral, Puebla, Puruándiro, Querétaro, Río Verde, Saltillo, San Andrés Tuxtla, San Juan Bautista, San Luis Potosí, Tampico, Tapachula, Tepic, Teziutlán, Tlaltenango, Toluca, Torreón, Tulancingo, Tuxtla Gutiérrez, Uruapan, Veracruz, Zacatecas y Zamora.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 26 de 1908.—Recibido, Noviembre 26 de 1908.—Quiroz.

## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa de la Vega de Metztitlán, Estado de Hidalgo, S. A. y en cumplimiento de lo que prescriben la correspondiente escritura constitutiva, se convoca á los Señores accionistas de dicha Sociedad á Asamblea General extraordinaria bajo la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo con referencia á la convocatoria de la Asamblea.

II. Aumento del capital social.

III. Resoluciones que hayan de adoptarse sobre provisión de maquinaria, útiles y propuestas de contratos hechos á la Empresa.

La Asamblea se verificará el 29 de los corrientes á las cinco de la tarde en la casa número 8 de la calle Cerrada de la Moneda de esta ciudad.

Los accionistas depositarán en poder del Secretario del Consejo los certificados correspondientes á las acciones respectivas, con cinco días de anticipación del día de la Asamblea.

Méjico, 5 de diciembre de 1908.—El Secretario, Alonso Mariscal y Piña.

Recibido, Diciembre 5 de 1908.—Quiroz.

## Aviso Importante.

La Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano deseando proporcionar á todos sus favorecedores la oportunidad de que visiten las principales ciudades de los Estados Unidos, ha resuelto poner en vigor cuotas reducidas en los boletos de viaje redondo, los cuales estarán á la venta durante todos los días del año, y con límite final para el regreso, 9 meses contados desde la fecha de la venta.

## Ojo á los Precios:

De Chihuahua á Nueva York	y regreso	\$214.30	Moneda Mexicana
" Philadelphia	"	204.30	"
" Washington, D. C.	"	188.30	"
" San Francisco, Cal.	"	140.20	"
" Los Angeles, Cal.	"	120.20	"
" Chicago, Ill.	"	151.20	"
" Baltimore, Md.	"	192.30	"
" Cincinnati, O.	"	152.40	"
" Denver, Colo.	"	128.60	"
" Hot Springs, Ark.	"	111.20	"
" Kansas City, Mo.	"	111.20	"
" New Orleans, La.	"	98.30	"
" St. Louis, Mo.	"	123.60	"

Si se desean obtener más informes ocurrse al agente más próximo.

J. C. McDonald,

Agente General de Pasajeros

Méjico, D. F.